

con arreglo a las ordenanzas de la Real Diputación Provincial inserta en el Boletín Oficial n.º 277, se atraviesa en obsequio de esta Corporación indicarla a su hijo D.º Ricardo Stanico Ruiz, que reside en la Ciudad de Valencia, para que si tiene por conveniente ocuparse con sus Poderes para gestionar sobre aquel asunto, pueda hacerlo; y enterada la Ciudad ACORDO: Nombrar al citado D.º Ricardo Stanico Ruiz, vecino y del Comercio de la Ciudad de Valencia por su apoderado General tanto para liquidar los suministros de Milicia Nacional, quanto para verificar los de suministros a las tropas estantes y transientes de esta población; para lo qual se le autoriza a con el competente Poder; contestandose atentam^{te} a di ella carta

Lumbraeras: sobre
Noticias de el Poderon
del subsidio

Se ha visto un oficio del Presidente del Ayuntamiento de Lumbraeras, fecha del día de ayer solicitando de este ciertos datos sobre los que son contribuyentes al subsidio de forraje de aquella villa por no haberse hecho en ella el repartimiento de esta contribucion, y si en esta Ciudad, como todas las demas ordinarias del presente año, esperando de esta Corporacion se le remitira esta noticia con expresion de nombres y cuota que pagaran para en su vista hacer el señalamiento para la extraordinaria de guerra; y en su vista la Ciudad ACORDO: Pare a la Contaduria de Contribuciones para que vane esta contestacion

La Dip. sobre la ve-
ciedad de D.º Gracia
na de Long.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Real Diputacion de esta Provincia veintey dos del actual, de la nombre suscria a D.º Alfonso y D.º Francisca Leons por vecinos de esta Ciudad, con lo demas que se expone; y el Ayuntamiento ACORDO: Tener en considerado, y se tratare a los interesados

El Sr. Político sobre
las salinas de varios
vecinos de Lumbraeras

Se vio un oficio del Sr. Jefe Político de la Prov. de Valencia fecha veintey cinco de Noviembre ultimo, manifestando, que con el fin de poner termino a los continuos desordenes que ocurren en la villa de Lumbraeras, ha remitido suscria mandar una Comision, que instruyendose de su origen y causas, que los sostiene, le de la suficiente sustancia

